CONTRATO 21/2014

Modalidad de Contratación:

Concurso de Ofertas N° 04/2014 Art. 16 Inciso "b" Ley 2051/03

Llamado: "*Construcciones en Varias Escuelas*". Plurianual. Fonacide

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC N° 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N° 3.333.339, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, la Firma: : **"CALERA DEL SUR S. R. L."**, con RUC N° 80054373-4, domiciliada en la Calle Virgen del Rosario c/ Paraná de la ciudad de General Artigas, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada por el Sr. Víctor Daniel Morel De Los Santos, con Cédula de Identidad N° 1.201.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA CONSTRUCCIONES EN VARIAS ESCUELAS". PLURIANUAL. Fonacide,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de LA CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que LA CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;----------
b) Pliego de Bases y Condiciones;----------
c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);----------
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;----------
e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las (CEC);----------
f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; ----------
g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; ---------- ----------
h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;** ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del Gasto Específico 520 30 003 (FONACIDE), incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes: Trescientos millones).----------

3.2. Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Codigo N° 284.258.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014, convocado por la Municipalidad de General Artigas. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 147/2014 de fecha: 09 de diciembre de 2014 y Resolución de la Junta Municipal N° 167/2014 de fecha: 09 de diciembre de 2014. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta 180 dias.-

5.2 Documentos a ser presentados una vez adjudicado:

5.2.1 a) Garantia de fiel cumplimiento del Contrato por el 10 % del monto, por el plazo de vigencia del mismo, desde su suscripción hasta 180 (ciento ochenta) dias después, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantia bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay. ----------

5.2.2 a) Garantia de Anticipo sobre el 30% del contrato, por el plazo de vigencia del mismo, desde su suscripción hasta 180 (ciento ochenta) dias después, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantia bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay. ----------

5.2.3 Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) *Seguro contra daños a terceros: 2% (dos por ciento) del monto total del contrato.*
b) *Seguros contra accidente de trabajo: 2% (dos por ciento) del monto total del contrato*
c) *Seguro contra los riesgos en la Zona de obra: 2% (dos por ciento) del monto total del contrato.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, Inc. c de la Ley N° 2051/03)

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese) (Indicar el precio	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese) (Indicar el Precio Unitario por item)
Obra: Refacción de Aula Programa: Fonacide Institución: Esc. Bas. Nº 166 "Bernardino Caballero". Dirección: Virgen del Rosario e/ Constitución						
1	72131601-009	Piso calcáreo	m2	23,5	55.000	1.292.500
2	72131601-007	Demolición de techo de tejas, con recuperación. Incluye recuperación de maderas y limpieza de tejas.	m2	169	12.000	2.028.000
3	72131601-007	Reconstrucción de techo con materiales existentes, alineación de vigas y tirantes, cambio de maderas y tejas deterioradas, macizadas. Incluye la provisión y colocación de membrana asfáltica con aluminio de 4 mm y cielorraso de machimbre de paraiso.	m2	169	150.000	25.350.000
4	72131601-009	Zócalo calcáreo	ml	19	20.000	380.000
5	72131601-008	Revoque a dos capas	m2	185	23.000	4.255.000
6	72131601-012	Pinturas				
6,1	72131601-012	Pintura al látex interior y exterior. Incluye reparaciones o enduido en sectores con enlucido deteriorado.	m2	700	12.000	8.400.000

6,2	72131601-012	Pintura de cielorraso al barniz con tono color.	m2	169	13.500	2.281.500
6,3	72131601-012	Pintura de estructura de techo con asfalto.	m2	169	10.000	1.690.000
6,4	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz con tono color	Un.	16	55.000	880.000
6,5	72131601-012	Pintura de rejas con esmalte sintético.	Un.	11	55.000	605.000
Obra: Refacción de Aula Programa: Fonacide Institución: Esc. Bas. N° 699 "Vice-Presidente Sánchez." Dirección: Mcal. Estigarribia y Cnel. Quintana						
7	72131601-009	Piso calcáreo	m2	225	55.000	12.375.000
8	72131601-009	Zócalo calcáreo	ml	112	20.000	2.240.000
9	72131601-004	Viga de H°A°, para refuerzo de estructura actual, incluye sistema de apuntalamiento durante la carga del mismo, ver diseño.	m3	1	1.900.000	1.900.000
10	72131601-007	Demolición de techo de tejas y cielorraso, con recuperación de maderas, machimbre y limpieza de tejas.	m2	310	12.000	3.720.000
11	72131601-002	Demolición de mampostería de 0,30m.	m2	20	15.000	300.000
12	72131601-002	Demolición y reconstrucción de columna tipo existente. Incluye macizadada de zapata.	gl	1	800.000	800.000
13	72131601-002	Demolición de revoque existente	m2	400	3.000	1.200.000
14	72131601-008	Cerramiento de aberturas de 0,35m, con ladrillos comunes y revoque a dos capas.	m2	8,5	100.000	850.000
15	72131601-007	Reconstrucción de techo con materiales existentes, alineación de vigas y tirantes, cambio de maderas y tejas deterioradas, macizadas. Incluye la provisión y colocación de membrana asfáltica con aluminio de 3 mm.	m2	310	89.000	27.590.000
16	72131601-007	Cielorraso de paraíso adosado al techo, en galería.	m2	143	90.000	12.870.000
17	72131601-007	Cielorraso de paraíso bajo estructura portante de madera.	m2	117	95.000	11.115.000
18	72131601-007	Entablonado con maderas de 10"x1/2", sobre tirantearía.	m2	129	40.000	5.160.000
19	72131601-008	Revoque a dos capas	m2	400	23.000	9.200.000
20	72131601-010	Puerta corrediza de madera, según diseño.	gl	1	2.200.000	2.200.000
21	72131601-012	Pinturas				
21,1	72131601-012	Pintura al látex interior y exterior. Incluye reparaciones o enduido en sectores con enlucido deteriorado.	m2	829	13.000	10.777.000
21,2	72131601-012	Pintura de cielorraso al barniz con tono color.	m2	260	15.000	3.900.000
21,3	72131601-012	Pintura de estructura de techo al barniz y tono color.	m2	310	16.000	4.960.000
21,4	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz con tono color, ambas caras.	Un.	12	55.000	660.000
22	72131601-012	Pizarrón tipo MEC.	Un.	2	300.000	600.000
23	72131601-012	Pintura de pizarrón existente, incluir portatiza	Un.	1	150.000	150.000
24	72131601-010	Reparación de aberturas de madera. Incluye reparación de maderas deterioradas, cambio de picaportes, cerraduras superior e inferior.	Un.	12	53.000	636.000
25	72131601-011	Canaleta metálica según diseño.	ml	44,5	50.000	2.225.000

26	72131601-011	Bajada metálica, P: 40 cm.	ml	23,5	50.000	1.175.000
27	72131601-001	Instalaciones eléctricas.				
27.1	72131601-001	Bocas de toma y luz	un	12	65.000	780.000
27,2	72131601-001	Equipo fluorescente de 2x40 W con corrector de factor de potencia.	un	10	130.000	1.300.000
27,3	72131601-001	Equipo fluorescente de 1x40 W con corrector de factor de potencia.	un	8	80.000	640.000
27,4	72131601-001	Llave tipo escalera.	un	6	50.000	300.000
27,5	72131601-001	Ventilador de techo	un	10	300.000	3.000.000
27,6	72131601-001	Cableados, ductos y cajas de conexión, según esquema eléctrico.	gl	1	2.000.000	2.000.000
28	72131601-002	Cartel de obras de 1,20mx0,80 m, según diseño. Incluye soportes de madera.	un	1	600.000	600.000
		Remodelación de cocina-comedor				
29	72131601-002	Demolición de depósito existente con recuperación.	m2	14	15.000	210.000
30	72131601-009	Carpeta de regularización y asiento de piso calcáreo, espesor 2cm, con mortero 1:3,	m2	59	25.000	1.475.000
31	72131601-009	Piso calcáreo	m2	59	55.000	3.245.000
32	72131601-007	Techo de chapas galvanizadas N° 27 sobre estructura de techo, según diseño.	m2	60	165.000	9.900.000
33	72131601-007	Estructura metálica, según diseño.	gl	1	1.100.000	1.100.000
34	72131601-011	Campana metálica para extracción de humo sobre fogón existente, según diseño.	gl	1	650.000	650.000
35	72131601-004	Dados de Hormigón. Incluye excavación y demolición de piso existente.	m3	0,45	900.000	405.000
36	72131601-004	Viga de encadenado superior de H°A°	ml	18,5	65.000	1.202.500
37	72131601-005	Mampostería				
37,1	72131601-005	- de 0,20m, de ladrillos comunes.	m2	6	80.000	480.000
37,2	72131601-005	- de 0,15m, de ladrillos comunes.	m2	12	50.000	600.000
38	72131601-008	Revoque a dos capas	m2	24	23.000	552.000
39	72131601-008	Revoque a dos capas, con hidrófugo.	m2	6	24.000	144.000
40	72131601-010	Puerta tablero de 0,80m.	un	1	800.000	800.000
41	72131601-010	Abertura de madera rebatible de 2x1m., según diseño.	un	1	400.000	400.000
42	72131601-012	Pintura				
42,1	72131601-012	- al látex	m2	30	13.000	390.000
42,2	72131601-012	- de abertura metálica, con antióxido y pintura sintética.	un	1	55.000	55.000

42,3	72131601-010	- de abertura de madera al barniz.	un	1	55.000	55.000
43	72131601-010	Cortina colgante de plástico	m2	40	15.000	600.000
44	72131601-001	Instalaciones eléctricas.				
44,1	72131601-001	Tomas simples. Incluye cableados y ductos.	un	3	65.000	195.000
44,2	72131601-001	Equipo fluorescente de 2x40 W con corrector de factor de potencia.	un	5	120.000	600.000
44,3	72131601-001	Ventilador de techo	un	4	380.000	1.520.000
45		**Mesadas**				
45.1	72131601-005	Construcción de fogón de 1.20x0.70m	gl	1	500.000	500.000
45.2	72131601-004	Mesada con loseta de hormigón de 7 cm, sobre mamposteria de 0, 15. Incluye revoque y revestimiento con azulejos (2,5 m2)	gl	1	1.500.000	1.500.000
45.3	72131601-011	Desengrasador	un	1	60.000	60.000
45.4	42131601-011	Registro de 40x40 cm.	un	1	100.000	100.000
45.5	72131601-011	Pozo ciego de D: 2m, H: 3m, tipo MEC	un	1	1.800.000	1.800.000
45.6	72131601-011	Caño de PVC de 50 mm.	ml	3	12.000	36.000
45.7	72131601-011	Caño de PVC de 100 mm	ml	8	15.000	120.000
TOTAL (IVA INCLUIDO):						**201.079.500**

Total Guaraníes: Doscientos un millones, setenta y nueve mil, quinientos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, Inc. d de la Ley N° 2051).

El plazo estimado para la terminación de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario.----------

Lugar de obra: Las Refacciones se harán en las siguientes instituciones educativas:

* Escuela Básica N° 166 "Gral. Bernardino Caballero". Calle Virgen del Rosario e/Constitución. Barrio N° 4. General Artigas.----------

* Escuela Básica N° 699 "Vice Presidente Sánchez". Calle Mcal. Estigarribia e/Cnel. Quintana. Barrio N° 2, General Artigas.----------

8- <u>Normas Técnicas</u>

La obra deberá ser entregada de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

9- <u>Valor y Precios del Contrato</u>

9.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

9.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la entrega de la obra es de: Monto Total: Gs. 201.079.500.- (GUARANÍES: Doscientos un millones, setenta y nueve mil, quinientos) IVA INCLUIDO. ----------

10- Documentaciones

La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en Guaranies, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de General Artigas, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

11- Forma de Pago y Plazo de Entrega

El pago será efectuado de la siguiente forma:

11.1 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2014 y 2015, este último sujeto a la Aprobación de la Junta Municipal; en el RUBRO "520". "Construcciones" (FONDO DE ROYALTIES), según certificaciones de obras y con un anticipo financiero del 30 % del monto adjudicado----------

11.2 Los Pagos se realizarán en guaranies por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

12. MULTAS

12.1 Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12.2 La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al Contratista una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una multa del 0.1% diario de atraso sobre el valor total del contrato, hasta el monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato..----------

13- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la Contratista fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.--------
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la Contratista desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.----------
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la Contratista en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la Contratista.----------

i. Si dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibido la Orden de entregar las obras de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.----------

14- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

14.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

14.2 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

15- Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la Contratista. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la Contratante.----------
e. Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

16- Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

16.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATISTA**.----------

17- Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de Encarnación, República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de siete (7) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil catorce.----------

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Victor Daniel Morel De Los Santos
Representante Legal de: **"Calera del Sur S. R. L."**